

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CIRCULAR DGPE/027/2001

ASUNTO: Aviso de Licencias o Comisiones personal Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

A LOS DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS DE ESTA UNIVERSIDAD

Presente.

Me permito informar a ustedes que a partir de esta fecha, deberán comunicar a la Dirección General de Personal, el estado que guarden los miembros del personal académico que disfruten de periodo sabático o cualquier tipo de licencia o comisión con 30 días de anticipación a la fecha fijada para la conclusión de éstas, en caso contrario la primera quincena posterior a las mismas, se cambiará la forma de pago para realizarlo por medio de cheque y si durante esa quincena no se recibe la forma única que actualice la situación del académico, se procederá a la suspensión del pago hasta en tanto se regularice

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, D.F. a 8 de octubre de 2001

EL DIRECTOR GENERAL

*[Handwritten signature]*

LIC. MARIO ALEJANDRO MENDOZA CASTAÑEDA

c.c.p - Dr Daniel L. Barrera P - Secretario Administrativo de la UNAM - Presente.